

DECRETO SUPREMO N° 12393
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de sus funciones específicas, el Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, requiere la constante renovación de los vehículos de su uso, a fin de tenerlos en permanente actividad, evitando por otra parte el mayor costo de mantenimiento de vehículos en mal estado.

Que, el vehículo BMW-2800, placa N° 4-10709 de propiedad del Comando de la FAB, ha aprobado su óptima calidad para el servicio a que ha sido destinado, habiéndose constatado la conveniencia de renovarlo por otro de igual marca BMW-305, de modelo actual y completamente nuevo.

Que, la única firma importadora de esta marca de vehículos es BOLIVIAN AUTO MOTORS, S.A., que acepta recibir el automóvil usado por la suma de \$us. 6.000.- debiendo pagar la FAB., tan sola la diferencia de \$us. 4.250.- para obtener uno de la misma marca, modelo 1975, lo que conviene a los intereses del Estado.

Que, por las mismas razones, es necesario adquirir otro automóvil similar para uso del Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea, que carece de movilidad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Con carácter de excepción, autorízase al Comando de la Fuerza Aérea Boliviana, para que efectúe con la firma importadora BOLIVIANA AUTO MOTORS, S.A. una permuta de su automóvil usado BMW-2800-modelo 1971, placa N° 4- 10709, avaluado por el Departamento de Bienes Nacionales de la Contraloría General de la República, en su valor de \$us. 6.000.- con otro automóvil BMW-305, modelo 1975 completamente nuevo con precio de \$us. 10.250.- libre de derechos de importación, debiendo abonarse la diferencia con los fondos provenientes del remate de 7 automóviles marca Dodge Dart, de propiedad de la FAB., remontados en fecha 20 de agosto del presente año.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al mismo Comando General, la adquisición de otro automóvil marca BMW-520, modelo 1975, de la misma firma importadora BOLIVIAN AUTO MOTORS, S.A. por la suma de \$us. 7.200.- CIF. Aduana La Paz, para uso de la Jefatura del Estado Mayor de dicha Fuerza, debiendo cancelarse el importe total con los fondos provenientes del remate de 7 automóviles de la FAB., marca Dodge Dart.

ARTÍCULO 3.- Asimismo y por tratarse de adquisición de vehículos para el Estado libérase a los automóviles BMW-3.05 y 520. modelos 1975, que adquirirá la Fuerza Aérea Boliviana, toda clase de impuestos arancelarios, de transferencia municipal y de importación incluso sobre servicios prestados, conforme al D.S. N° 10142 del 3 de marzo de 1972. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.